



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 4 de marzo de 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co





REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 13 DE FEBRERO DE 2021.
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 18 DE FEBRERO DE 2021.

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado por Bando, tal y como se desprende en el documento de Sanción suscrito por el Alcalde Municipal de fecha 22 de febrero de 2021.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 22 de febrero de 2021.
7. Se acompaña esta revisión de validez de los siguientes documentos:

- ✦ Exposición de Motivos.
- ✦ Memorando 020 de fecha 1 de marzo de 2021 de la Secretaría de Planeación Departamental, en dos folios útiles que contiene la revisión técnica del Acuerdo. El Memorando fue remitido a la COORDINACION JURIDICA DEPARTAMENTAL a través de NOTA INTERNA No. 155 de fecha 2 de marzo de 2021 y radicada a un profesional especializado el día 3 de marzo de 2021.

NOTA: Se advierte al MUNICIPIO DE PUERTO RONDON que en atención a que se verificó una operación presupuestal de ADICION, es necesario que se anexe el ACTA DEL COMFIS y el ajuste efectuado al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 007 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

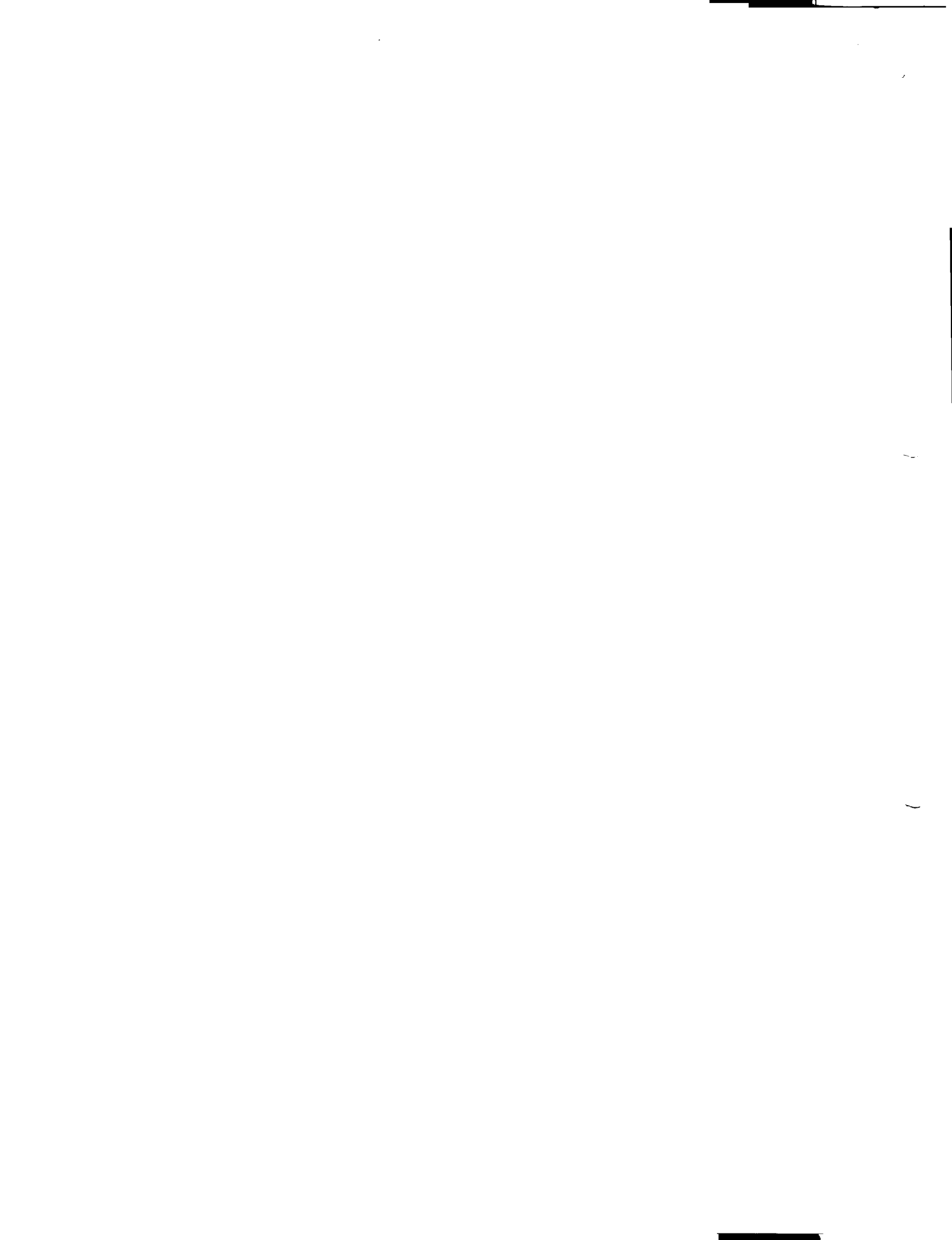
Dado el 4 de marzo de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestlondespacho@arauca.gov.co





MEMORANDO No. 020 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 1 de marzo de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 007 de 18 de febrero de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2021, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- No presenta errores de sumatoria internas.
- Es función de la alcaldía municipal de Puerto Rondón, Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates ordinarios reglamentarios según certificación firmada por la Secretaria General del Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2021, los días 13 y 18 de febrero de 2021 respectivamente.
- Presenta constancia que pasa al despacho municipal para su sanción firmada por el Presidente del Concejo Municipal el día 18 de febrero de 2021.
- No Presenta informe de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Se menciona en la exposición de motivos Acta COMFIS No. 002-2021 del 25 de enero de 2021, pero no se anexa en el respectivo documento.
- No presenta como anexo ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

Cindy
12:00
2-03-2021

Preparación / Necesidades

FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCO

Impreso el 5/03/2021 4:06:19 p.m.





- Presenta como anexo certificación que fue sancionado y publicado por el señor Alcalde el día 22 de febrero de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad

Alternativa 1. 1. Suministro de Tecnología adecuada para la puesta en marcha de plataformas

digitales.

2. Activar por secretarías contenido de información, campañas de acción masiva (internet, redes sociales, radio, prensa, televisión)

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REDES DE DATOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCO

Medido a través de

Unidad

Descripción

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	68.960.000,00	0,00	68.960.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT: 800102798-9
DESPACHO DEL ALCALDE



ACUERDO No. 007
DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.
(Art. 76 Ley 136 de 1994)


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA

El presente Acuerdo No. 007, del 18 de Febrero de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón - Arauca, fue publicado por bando y sancionado, hoy 22 de febrero de 2021.


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal

**¡Construyendo
Territorio!**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(Acuerdo No. AM – 07 de 2021)

Señores.

HONORABLES CONCEJALES

Respetuoso Saludo,

El Acuerdo «**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AI SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021**», se sustenta en los siguientes Fundamentos de Derecho:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio - se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 007 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AI SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021**", el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS), mediante Acta 02 – 2021 del 25 enero de 2021.

El Acuerdo N° 007 de 2021, cumple con la normatividad vigente, en especial con los Acuerdos 17 del 31 de diciembre de 1996, y 0211 de 2007, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Qué Durante el año 2020, la administración Municipal "**CONSTRUYENDO TERRITORIO**" ha mostrado un manejo responsable en materia presupuestal, la sana intención de otorgarle responsabilidades al ejecutivo municipal que permita dar respuestas inmediatas a asuntos concernientes a su desempeño eficiente de los recursos recaudados y asignados por la nación, por tal motivo, respetuosamente solicito a los honorables concejales la concesión de las autorizaciones para realizar modificaciones al presupuesto municipal como adiciones y creación de apropiaciones, tanto en el presupuesto de rentas e ingresos, como presupuesto de gastos de la Actual vigencia fiscal de los saldos del cierre presupuestal de la vigencia 2020.

La programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto deben realizarse de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 de la constitución; el decreto presidencial número 111 de 1996, conocido como el Estatuto Orgánico del Presupuesto. En dichas disposiciones se



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

estipula la forma como debe ejecutarse el presupuesto durante la respectiva vigencia fiscal y las mismas deben ser cumplidas debidamente por el ejecutivo municipal, quien es el encargado de la ejecución real y efectiva del presupuesto durante la respectiva vigencia.

Las necesidades de ajustar variables económicas y financieras a través del tiempo en que estas ocurren y afectan el momento, es una clara necesidad del dinamismo presupuestal, la elaboración del presupuesto inicial no permite, estimar o proyectar algunos recursos ajustables y modificaciones del cálculo de los ingresos inicialmente previstos para el ejercicio fiscal vigente.

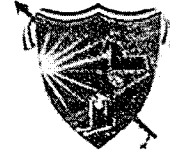
Que se presenta el detalle el superávit de la vigencia 2020, que asciende a un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$ \$ 842,620,837.11), así:

SUPERAVIT MUNICIPIO DE PUERTO RONDON VIGENCIA 2020		
ITEM	FUENTE DE FINANCIACION	SUPERAVIT O DEFICIT
1	ICLD (INCLUYE SGP PG LD)	\$ 5,244,725.80
2	ICDE Sobretasa Bomberil	\$ 8,990,255.60
3	ICDE Estampilla Adulto Mayor	\$ 152,611,485.00
4	ICDE Estampilla Procultura	\$ 49,538,425.00
5	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad	\$ 79,012,391.76
6	Multas 85% Código policía	\$ 2,146,937.42
7	Multas 15% Código policía	\$ 378,870.78
8	SGP EDUCACION CALIDAD	\$ 16,858,014.00
9	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 111,180,149.80
10	SGP DEPORTE	\$ 39,446,053.00
11	SGP CULTURA	\$ 42,940.00
12	SGP LIBRE INVERSION	\$ 156,289,432.20
13	COLJUEGOS 25% CSF	\$ 7,141,838.00
14	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 767.47
15	SGP AGUA POTABLE -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 11,378,621.20

E-mail: concejo@puertorondon-arauca.gov.co; Página Web: www.puertorondon-arauca.gov.co
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 - 12 Celular 3123665990




REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

16	ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 53,739,987.00
17	ICDE Estampilla Adulto Mayor -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 41,217,361.65
18	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 34,846,856.48
19	SGP LIBRE INVERSION -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 5,511,961.40
20	SOBRETASA BOMBERIL -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 15,034,416.05
21	Recursos Excedentes RS vigencias anteriores	\$ 34,522,327.44
22	SGP EDUCACION -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 0.04
23	COLJUEGOS SF	\$ 1,324,043.35
24	Rendimientos Financieros SGP educación	\$ 223,088.00
25	Rendimientos SGP propósito general	\$ 4,062,387.93
26	Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento básico	\$ 9,720,591.00
27	Rendimientos SGP Primera Infancia	\$ 67,106.00
28	Rendimiento Coljuegos	\$ 294,504.74
29	Rendimientos Financieros SGP alimentación Escolar	\$ 31,532.00
30	Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	\$ 1,261,899.00
31	Rendimientos Financieros SGP régimen Subsidiado	\$ 501,868.00
TOTAL		\$ 842,620,837.11

En razón de lo expuesto,


LUIS GONZALO MARTINEZ PENA
Alcalde



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

ACUERDO No. 007 - 2021
(18 de febrero de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AI SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Art. 167 del Decreto 1333 de 1.986, Ley 41 de 1948, Ley 9 de 1.989, Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que El artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de "Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". Por su parte, el artículo 32, numeral 10 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 numeral 9 de la ley 1551 de 2012 consagra que es atribución de los concejos municipales "Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas las normas orgánicas de planeación".

2. La corporación puede delegar algunas de sus funciones en el ejecutivo municipal, pues así lo consagra el artículo 313, numeral 3. de la Constitución Política, el cual establece que es atribución de los concejos municipales "...autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer, por t mpore precisas funciones de las que correspondan al concejo...".

Que el presupuesto municipal es el soporte financiero legal mediante el cual la administraci n puede materializar los proyectos y compromisos sociales plasmados en el plan de desarrollo "Construyendo Territorio".

En raz n de lo expuesto,

ACUERDA

ART CULO PRIMERO: adici nense y cre nse rubros de super vit de la vigencia 2020, al Ingreso del Municipio de Puerto Rond n, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1 ) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE
CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$ 842,620,837.11), así:

SUPERAVIT MUNICIPIO DE PUERTO RONDON VIGENCIA 2020		
ITEM	FUENTE DE FINANCIACION	SUPERAVIT O DEFICIT
1	ICLD (INCLUYE SGP PG LD)	\$ 5,244,725.80
2	ICDE Sobretasa Bomberil	\$ 8,990,255.60
3	ICDE Estampilla Adulto Mayor	\$ 152,611,485.00
4	ICDE Estampilla Procultura	\$ 49,538,425.00
5	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad	\$ 79,012,391.76
6	Multas 85% Código policía	\$ 2,146,937.42
7	Multas 15% Código policía	\$ 378,870.78
8	SGP EDUCACION CALIDAD	\$ 16,858,014.00
9	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 111,180,149.80
10	SGP DEPORTE	\$ 39,446,053.00
11	SGP CULTURA	\$ 42,940.00
12	SGP LIBRE INVERSION	\$ 156,289,432.20
13	COLJUEGOS 25% CSF	\$ 7,141,838.00
14	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 767.47
15	SGP AGUA POTABLE -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 11,378,621.20
16	ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 53,739,987.00
17	ICDE Estampilla Adulto Mayor -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 41,217,361.65
18	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 34,846,856.48
19	SGP LIBRE INVERSION -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 5,511,961.40
20	SOBRETASA BOMBERIL -superávit 2019- vigencias anteriores	\$ 15,034,416.05

E-mail: concejo@puertorondon-arauca.gov.co; Página Web: www.puertorondon-arauca.gov.co
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 - 12 Celular 3123665990



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

21	Recursos Excedentes RS vigencias anteriores	\$ 34,522,327.44
22	SGP EDUCACION -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 0.04
23	COLJUEGOS SF	\$ 1,324,043.35
24	Rendimientos Financieros SGP educación	\$ 223,088.00
25	Rendimientos SGP propósito general	\$ 4,062,387.93
26	Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento básico	\$ 9,720,591.00
27	Rendimientos SGP Primera Infancia	\$ 67,106.00
28	Rendimiento Coljuegos	\$ 294,504.74
29	Rendimientos Financieros SGP alimentación Escolar	\$ 31,532.00
30	Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	\$ 1,261,899.00
31	Rendimientos Financieros SGP régimen Subsidiado	\$ 501,868.00
TOTAL		\$ 842,620,837.11

ARTÍCULO SEGUNDO: créanse y adiciónese, al presupuesto de Gastos del Municipio de Puerto Rondón, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS MCTE** (\$ 842,620,837.11), así:

PARAGRAFO 1: APROPIESE, codifíquese y créanse rubros para atender los Gastos de Funcionamiento un total de **Nueve millones trescientos siete mil ciento trece con setenta y tres centavos, MCTE** (\$ 9.307.113.73)

Gastos de funcionamiento **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Superávit 2021:**

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1.1.3.4.1	contratación técnico - CLD (INCLUYE SGP PG LD) Superávit 2020.	ICLD (INCLUYE SGP PG LD) Superávit 2020.	\$ 5,244,725.80

E-mail: concejo@puertorondon-arauca.gov.co; Página Web: www.puertorondon-arauca.gov.co
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 - 12 Celular 3123665990



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1

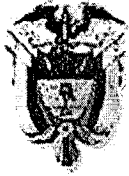


Acuerdo N. 007/2021

1.2.2.3.4.3	Apoyo a la mesa de participación de víctimas-Rendimientos SGP propósito general - Superávit 2020.	Rendimientos SGP propósito general - Superávit 2020.	\$ 4,062,387.93
-------------	---	--	-----------------

PARAGRAFO 2. APROPIESE, codifíquese y créanse rubros para atender los Gastos de INVERSIÓN un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 833,313,693.38), así:

19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
190308	Régimen Subsidiado Continuidad (U y R). Esfuerzo Propio - DEPARTAMENTO, SIN SITUACION DE FONDOS- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF-superávit 2020	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO SSF-superávit 2020.	\$ 767.47
190309	Fortalecimiento interventoría régimen subsidiado 25% Superavit 2019 Coljuegos -Otros Gastos en salud- COLJUEGOS superávit 2019-vigencias anteriores	COLJUEGOS superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 1,324,043.35
190310	Fortalecimiento Interventoría Régimen Subsidiado Rendimientos Financieros SGP régimen Subsidiado-superávit 2020.	Rendimientos Financieros SGP régimen Subsidiado-superávit 2020.	\$ 501,868.00
190311	Fortalecimiento Interventoría Régimen Subsidiado - Otros Gastos en salud 25% - COLJUEGOS 25% CSF- superávit 2020.	COLJUEGOS 25% CSF- superávit 2020.	\$ 7,141,838.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1

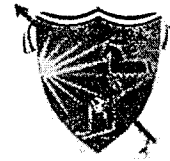


Acuerdo N. 007/2021

190312	Fortalecimiento Interventoría Régimen Subsidiado rendimientos - Rendimiento Coljuegos SUPERAVIT-superávit 2020.	Rendimiento Coljuegos SUPERAVIT-superávit 2020.	\$ 294,504.74
190506	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
190509	Acciones dirigidas a garantizar constantemente la observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos de Vigilancia en salud Pública en el Municipio de Puerto Rondón. Rendimientos Financieros SGP Salud Pública-superávit 2020.	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública-superávit 2020.	\$ 1,261,899.00
190501	GESTION EN SALUD PUBLICA		
19050109	Dotación de equipos e implementos biomédicos para la sala de ERA en el hospital San Juan de Dios del Municipio de Puerto Rondón-Res 0001756/2019-Recursos Excedentes RS superávit 2019-vigencias anteriores	Recursos Excedentes RS superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 34,522,327.44
22	SECTOR EDUCACION		
220115	Mejoramiento y Mantenimiento de Establecimientos Educativos (U y R)-SGP EDUCACION CALIDAD-superávit 2020.	SGP EDUCACION CALIDAD-superávit 2020.	\$ 16,858,014.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

220116	Dotación de Mobiliario Escolar Básico, Equipos Didácticos para el IELI Rendimientos SGP EDUCACION - Rendimientos Financieros SGP educación -superávit 2020.	Rendimientos Financieros SGP educación -superávit 2020.	\$ 223,088.00
220117	PAE -Compra de alimentos para la prestación del servicio de alimentación escolar - Rendimientos Financieros SGP alimentación Escolar-superávit 2020.	Rendimientos Financieros SGP alimentación Escolar-superávit 2020.	\$ 31,532.00
220118	Dotación de Mobiliario Escolar Básico, Equipos Didácticos para el IELI - SGP EDUCACION - superávit 2019-vigencias anteriores	SGP EDUCACION - superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 0.04
24	SECTOR TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		
240206 33	construcción de obras de arte en la malla vial de tercer orden-SGP LIBRE INVERSION-superávit 2020.	SGP LIBRE INVERSION-superávit 2020.	\$ 146,289,432.20
	SECTOR CULTURA		
3301010	Promoción, Difusión y Fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales-ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	\$ 21,417,990.90
3301011	Fortalecimiento para la investigación, identificación y protección del patrimonio cultural del Municipio -SGP CULTURA-superávit 2020	SGP CULTURA-superávit 2020	\$ 42,940.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

3301012	Adecuación y/o dotación de infraestructura cultural -ICDE Estampilla Procultura superávit 2019-vigencias anteriores	ICDE Estampilla Procultura superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 23,072,777.50
3303	SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CREADOR CULTURAL Y FONPET CULTURA		
330303	Seguridad social de creadores y gestores culturales (U y R). Estampilla Procultura 10%-ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019-vigencias anteriores:	ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 10,773,998.70
330304	Fondo de pasivo Pensional Territorial - FONPET Art 47 Ley 863 de 2003 ESTAMPILLA PROCULTURA 20%-ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019-vigencias anteriores	ICDE Estampilla Procultura -superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 21,547,997.40
330305	Seguridad social de creadores y gestores culturales (U y R). Estampilla Procultura 10%-ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	\$ 8,821,882.50
330306	Fondo de pasivo Pensional Territorial - FONPET Art 47 Ley 863 de 2003 ESTAMPILLA PROCULTURA 20% - ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	ICDE Estampilla Procultura-superávit 2020.	\$ 17,643,765.00
4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
400304	INFRAESTRUCTURA		



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1

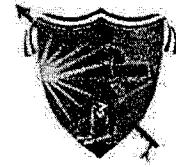


Acuerdo N. 007/2021

40030404	ampliación de la infraestructura de la red de alcantarillado SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-superávit 2020.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-superávit 2020.	\$ 111,180,149.80
40030405	Ampliación de la infraestructura de la red de alcantarillado -SGP AGUA POTABLE - superávit 2020.	SGP AGUA POTABLE - superávit 2020.	\$ 11,378,621.20
40030406	Ampliación de la infraestructura de la red de alcantarillado- Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento básico - superávit 2020.	Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento básico - superávit 2020.	\$ 9,720,591.00
43	DEPORTE Y RECREACION		
430105	Apoyo al desarrollo integral del deporte Comunal-SGP DEPORTE-superávit 2020	SGP DEPORTE-superávit 2020	\$ 7,600,000.00
430106	Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos - SGP DEPORTE-superávit 2020	SGP DEPORTE-superávit 2020	\$ 31,846,053.00
41	INCLUSION SOCIAL		
410103	Apoyo a las elecciones de las mesas de participación de víctimas para el periodo 2021-2023- Cumplimiento de las obligaciones Ley 1448 de 2011 y Decreto 2460 de 2015-SGP LIBRE INVERSION-superávit 2020.	SGP LIBRE INVERSION-superávit 2020.	\$ 10,000,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		
410203	Dotación de centros de desarrollo infantil del Municipio de Puerto Rondón -Rendimientos SGP Primera Infancia-superávit 2020.	Rendimientos SGP Primera Infancia-superávit 2020.	\$ 67,106.00
4503	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
450308	Fortalecimiento del cuerpo de bomberos- ICDE Sobretasa Bomberil-superávit 2020.	ICDE Sobretasa Bomberil-superávit 2020.	\$ 8,990,225.60
450309	Fortalecimiento del cuerpo de bomberos- SOBRETASA BOMBERIL superávit 2019-vigencias anteriores	SOBRETASA BOMBERIL superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 15,034,416.05
410401	ADULTO MAYORES		
41040103	Construcción del centro Vida del adulto mayor en el Municipio de Puerto Rondón-Arauca-ICDE Estampilla Adulto Mayor-superávit 2020.	ICDE Estampilla Adulto Mayor-superávit 2020.	\$ 40,000,000.00
41040104	Construcción del centro Vida del adulto mayor en el Municipio de Puerto Rondón-Arauca-ICDE Estampilla Adulto Mayor superávit 2019-vigencias anteriores	ICDE Estampilla Adulto Mayor superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 41,217,361.65
41040105	Atención integral al adulto mayor ESTAMPILLA PRO ANCIANO-ICDE Estampilla Adulto Mayor-superávit 2020.	ICDE Estampilla Adulto Mayor-superávit 2020.	\$ 112,611,485.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
450103	Implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana LEY 1421 DE 2010-418 DE 1997-FOSET-ICDE LEY 418 Fondo Seguridad-superávit 2020.	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad-Superávit 2020.	\$ 79,012,391.76
450101	Implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana LEY 1421 DE 2010-418 DE 1997-FOSET-ICDE LEY 418 Fondo Seguridad superávit 2019-vigencias anteriores	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 34,846,856.48
450102	Implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana LEY 1421 DE 2010-418 DE 1997-Multas 15% Código policía -Multas- ICDE LEY 418 Fondo Seguridad Superávit 2019-vigencias anteriores	ICDE LEY 418 Fondo Seguridad Superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 2,146,937.42
1.3.6.7.1.4	Multas 15% Código policía -Multas 15% Código-Multas 15% Código policía -Superávit 2020.	Multas 15% Código policía -superávit 2020.	\$ 378,870.78
450908	Proceso integral de implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -ICLD -Superávit 2019-vigencias anteriores	Superávit 2019-vigencias anteriores	\$ 5,511,961.40



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

ARTICULO TERCERO°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación Hasta el 31 de diciembre de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón, Arauca, el 18 de febrero de 2021.

COMUNIQUESE, SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ARLEY YESID MEDINA
Presidente


INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 007/2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON –
ARAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 007/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LOS RECURSOS DE SUPERAVIT 2020 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021", fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios de sesiones ordinarias realizadas los días Trece (13) y Dieciocho (18) de febrero de 2021, y fue voluntad de la Honorable Corporación que sea acogido como Ley o Acuerdo Municipal.

Dado en puerto Rondón, Arauca, a los Dieciocho (18) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).

INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
Secretaria General Concejo Municipal

CONSTANCIA

En la fecha pasa al despacho del Alcalde Municipal el presente acuerdo para su respectiva sanción, u objeción si hay lugar a ello.

18 de febrero de 2021

ARLEY YESID MEDINA
Presidente Concejo Municipal.